



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2024-02792023- -NEU-POLICIA - BAJA POR FALLECIMIENTO - RECONOMIENTO POST-MORTEM OFICIAL PRINCIPAL ENZO GABRIEL ZÚÑIGA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02792023- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicita se gestione la norma que disponga la baja por fallecimiento de quien en vida fuera el Oficial Subinspector (Categoría IS-1), Enzo Gabriel Zúñiga, CUIL N° 20-42604650-5, Legajo N° 20583, Clase 2000;

Que obra incorporada a las constancias del expediente el Acta de Defunción N° 1846/24 - Tomo N° 19, expedida por el Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia del Neuquén, correspondiente al fallecimiento del señor Zúñiga, acaecido el día 27 de octubre de 2024, en la localidad de Piedra del Águila, Provincia del Neuquén;

Que mediante Disposición Interna N° 22/24 “DTPA”, se inició la Instrucción de una Información Sumarísima, caratulada “Zúñiga Enzo Gabriel (Oficial Subinspector) S/Fallecimiento”, en ámbito y orbita de la División Tránsito Piedra del Águila;

Que el Jefe de Policía de la Provincia, y conforme lo determina el Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.), en su Artículo 5° y concordantes, mediante Resolución N° 1816/24 “JP” de fecha 29 de octubre de 2024, solicita al Poder Ejecutivo Provincial la promoción a la jerarquía de Oficial Principal “Post-Mortem” al extinto Oficial Subinspector Enzo Gabriel Zúñiga, en virtud de que su deceso ocurrió en acto de servicio;

Que mediante Memorándum N° 3053 “DP-DL”, la División Patrimoniales de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén informó que el extinto Zúñiga ocupaba vivienda institucional en calidad de tenedor precario, encontrándose en trámite la baja ocupacional del inmueble;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que resulta necesario dictar la presente norma en el marco del Artículo 239°, Inciso a) de la Ley 3516,

Artículo 38° y concordantes de la Ley 1131, y conforme lo estipulado por los Artículos 4°, 5°, 6° y 8° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P), y el Artículo 204° de la Ley 3516;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DISPÓNGASE** la baja por fallecimiento del Oficial Subinspector Enzo Gabriel Zúñiga, CUIL N° 20-42604650-5, Legajo N° 20583, Clase 2000, quien revistaba en la Categoría IS-1, con efectividad a partir de las 13:30 horas del día 27 de octubre de 2024, con encuadre legal en el Artículo 239°, Inciso a) de la Ley 3516.

Artículo 2°: **PROMUÉVASE** a la jerarquía de Oficial Principal “Post-Mortem” (Categoría GS-1), al extinto Enzo Gabriel Zúñiga, CUIL N° 20-42604650-5, Legajo N° 20583, con efectividad a partir de las 13:30 horas del día 27 de octubre de 2024, conforme a los Artículos 5° y 8° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.) y Artículo 204° de la Ley 3516.

Artículo 3°: A través de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **DISPÓNGASE** la tramitación necesaria a fin de gestionar el pago de la compensación excepcional prevista en el Artículo 273° y subsiguientes de la Ley 3516, y la pensión correspondiente a los deudos de quien en vida fuera Enzo Gabriel Zúñiga.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrenado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.